



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Traslado No. 221				Fecha: 13 de DICIEMBRE de 2017
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2016-00294-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LISET YOBANA RAMIREZ GUTIERREZ	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	14/FEBRERO/2018
20001 33 33 006 2016-00304-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAREINES PALLARES MARTINEZ	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	14/FEBRERO/2018

CONSTANCIA: Hoy, TRECE (13) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de treinta (30) días en virtud del artículo 172 del CPACA.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA